



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se aprueba la oferta de empleo público del personal de Administración y Servicios de 2020.*

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, vigente a fecha de hoy, establece que para el actual ejercicio la incorporación de personal a las Universidades públicas está limitada a una tasa de reposición del 100%. En cuanto que, en la Universidad de Burgos, en el ejercicio anterior se produjeron cinco bajas definitivas y un alta de empleados públicos del PAS, se pueden incluir en la oferta de este ejercicio cuatro puestos de trabajo.

En su virtud, previa negociación con la Junta de Personal y el Comité de Empresa del PAS y, previa autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se propone la Oferta de Empleo Público para el año 2020 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, procediendo su publicación una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 15 de diciembre de 2020, ajustándose dicha oferta a lo establecido en la Ley 6/2018, todo ello en el marco de las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Burgos, conforme a la siguiente disposición,

*Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, n.º 262/2003 de 26 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020 para el ámbito del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

*Artículo 2. Cuantificación de la oferta.*

En la Oferta de Empleo Público se incluyen un total de cuatro plazas de turno libre, con el detalle que se indica en el Anexo adjunto.

*Disposición final. Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Burgos, 15 de diciembre de 2020.

*El Rector,*  
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS

**ANEXO****FUNCIONARIOS DE CARRERA. TURNO LIBRE**

<b>CUERPOS Y ESCALAS DE FUNCIONARIOS</b>	<b>PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS</b>
GRUPO/SUBGRUPO: A2/C1	
Técnico en Contenidos Digitales (UBUCEVF14)	1
GRUPO/SUBGRUPO: C1/C2	
Puesto base (ICCRAMF10001)	1

**PERSONAL LABORAL. TURNO LIBRE**

<b>GRUPO Y PUESTO</b>	<b>PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS</b>
CATEGORÍA: GRUPO III	
Técnico Especialista en medios audiovisuales (COML101 y COML102)	2